

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38617 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 52/2013 por auto de fecha 11/09/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor don Francisco Antonio Ramos Navas, con DNI n.º 05260551-Z con domicilio en calle Isla Gomera, n.º 6 de Móstoles - Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de don Francisco Antonio Ramos Navas, Administrador Concursal don Rubén García Quismondo con domicilio en calle Ortega y Gasset, 25, 2.º C de Madrid, teléfono 91.578.13.53.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: faramosnavas.comunicaciones@bbalconcursos.com Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130054620-1